

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2019-01012.

NOTIFICADO POR ESTADO No.024 DEL 15 DE FEBRERO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los escritos e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- DÉSE cumplimiento por parte de la secretaria de este Despacho a lo ordenado en la parte final del auto del 14 de octubre del año 2020, esto es, realizar el registro del presente proceso el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

2.- DENEGAR en consecuencia de lo anterior, la petición de designación de Curador Ad-litem, solicitada por el apoderado actor.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:


CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

5d7d77acee06d8064e51cc34743b1a089824a8db3d4da731b2e4e4e297180ec2

Documento generado en 12/02/2021 01:44:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>